



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
----------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE OBRA
9. CEMENTERIO
10. VARIOS
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-36. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 3.118/16)

1.2. Expediente 2016-EJGL-37. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 3.119/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-LIPE-30. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Catastro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Catastro.
(Ac. nº 3.120/16)

2.2. Expediente 2016-LIPE-31. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Mujer.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Mujer.
(Ac. nº 3.121/16)

2.3. Expediente 2016-LIPE-32. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Contratación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Contratación.
(Ac. nº 3.122/16)

2.4. Expediente 2016-LIPE-33. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Rentas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Rentas.
(Ac. nº 3.123/16)

2.5. Expediente 2016-LIPE-34. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Recaudación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Recaudación.
(Ac. nº 3.124/16)

2.6. Expediente 2016-LIPE-35. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Tesorería.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Tesorería.

(Ac. nº 3.125/16)

2.7. Expediente 2016-LIPE-36. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Registro, Estadística y Atención al Ciudadano.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Registro, Estadística y Atención al Ciudadano.

(Ac. nº 3.126/16)

2.8. Expediente 2016-LIPE-37. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Archivo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Archivo.

(Ac. nº 3.127/16)

2.9. Expediente 2016-LIPE-38. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Personal, PRL y ADL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Personal, PRL y ADL.

(Ac. nº 3.128/16)

2.10. Expediente 2016-LIPE-39. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Secretaría.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Secretaría.

(Ac. nº 3.129/16)

2.11. Expediente 2016-LIPE-40. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Conserjería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Conserjería.

(Ac. nº 3.130/16)

2.12. Expediente 2016-LIPE-41. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Educación y Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 3.131/16)

2.13. Expediente 2016-LIPE-42. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios.
(Ac. nº 3.132/16)

2.14. Expediente 2016-LIPE-43. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Informática.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Informática.
(Ac. nº 3.133/16)

2.15. Expediente 2016-LIPE-44. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Juventud.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Juventud.
(Ac. nº 3.134/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2016-MC-17. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto comunicaciones postales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para gasto de comunicaciones postales:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

16.9120.1000000 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- RETRIBUCIONES BÁSICAS O. GOBIERNO: 31.971,71 €.

16.9200.1200000 ADMÓN. GENERAL.- RETRIBUCIONES BÁSICAS A1: 13.308,60 €.

16.9200.1200600 ADMÓN. GENERAL.- TRIENIOS: 5.000,00 €.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

TOTAL: 50.280,31 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

16.9200.2220100 ADMÓN. GENERAL.-COMUNICACIONES POSTALES: 50.280,31 €.

TOTAL: 50.280,31 €.

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.135/16)

3.2. Expediente 2016-MC-18. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gastos de personal de la política de gasto 93. Administración Financiera y Tributaria.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para gasto de personal de Administración Financiera:

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

16.9300.1300000 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 9.173,93 €.

TOTAL: 9.173,93 €.

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

16.9120.1600000 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- SEGURIDAD SOCIAL: 9.173,93 €.

TOTAL: 9.173,93 €.

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.136/16)

3.3. Expediente 2016-MC-19. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gastos de personal de la política de gasto 23. Servicios Sociales y Promoción Social (Servicio de Mujer).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para gasto de personal del Servicio de Mujer:

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

16.2321.1300000 MUJER.- PERSONAL LABORAL FIJO: 828,73 €.

TOTAL: 828,73 €.

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

16.2410.1310000 FOMENTO DEL EMPLEO.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL - SUBV. DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN: 828,73 €.

TOTAL: 828,73 €.

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.137/16)

3.4. Expediente 2016-MC-20. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto corriente (capítulo 2) - Política de Gasto 33. Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de noviembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para gasto corriente de Cultura:

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

16.3300.2120000 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS: 23.937,72 €.

16.3340.2260910 PROMOCIÓN CULTURAL.- TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES: 24.666,21 €.

16.3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS: 5.760,75 €.

16.3340.2260901 PROMOCIÓN CULTURAL.- INVIERNO CULTURAL: 3.326,94 €.

TOTAL: 57.691,62 €.

PARTIDAS TRANSFERENCIAS (TC-)

16.3300.1200400 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- RETRIBUCIONES BÁSICAS C2: 5.000,00 €.

16.3300.1200600 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- TRIENIOS: 2.384,53 €.

16.3300.1210100 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.148,75 €.

16.3300.1300000 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 6.008,16 €.

16.3300.1600000 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA.- SEGURIDAD SOCIAL: 23.937,72 €.

16.3321.1310000 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 11.212,46 €

TOTAL: 57.691,62 €.

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.138/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2016-EP-75. Abonar a L CD el complemento de baja al 100% por la baja por IT desde el 10/11/2016 al ser este supuesto de hospitalización un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 3.139/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.2. Expediente 2016-EGO-324. Anular la orden de gastos nº 324, correspondiente a adquisición de cortinas y carriles para la Escuela de Música, según presupuesto de ASTROL ESPECTÁCULOS, SL, por no necesitarse actualmente ese material.

(Ac. nº 3.140/16)

4.3. Expediente 2016-EGO-605. Aprobar la orden de gasto nº 605/2016. Autobús viaje esquí Andorra del 26 al 31 de diciembre de 2016. SEJUVE, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con NIF..., por importe total de 3.878,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2230000 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- TRANSPORTES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2753/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 3.141/16)

4.4. Expediente 2016-EGO-608. Aprobar la orden de gasto nº 608/2016. Ppto. 2017 - Ciclo Cita con los Clásicos 2017 del 14 de enero al 3 de junio de 2017, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con NIF..., por importe total de 6.050,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260901 PROMOCIÓN CULTURAL - INVIERNO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2756/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.142/16)

4.5. Expediente 2016-EGO-609. Aprobar la orden de gasto nº 609/2016. Vestuario laboral - Técnico y Monitores SEJUVE, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF..., por importe total de 624,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2758/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 3.143/16)

4.6. Expediente 2016-EGO-610. Aprobar la orden de gasto nº 610/2016. Equipamiento escénico para material técnico para actividades del Ayuntamiento,

según detalle del presupuesto de ASTROL ESPECTÁCULOS, SL, con NIF B..., por importe total de 13.068,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373 6250000 ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- INVERSIÓN MOBILIARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2759/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.144/16)

4.7. Expediente 2016-EGO-611. Aprobar la orden de gasto nº 611/2016. Ppto. 2017. Suscripción a la base de datos "El Derecho. Administración Pública Mementos". Período abril 2017/abril 2018, según detalle del presupuesto de LEFEBVRE - EL DERECHO, SA, con NIF..., por importe total de 2.087,86 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200100 ADMÓN. GENERAL - PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2761/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001925 (Intervención)

(Ac. nº 3.145/16)

4.8. Expediente 2016-EGO-612. Aprobar la orden de gasto nº 612/2016. Pedido material de oficina para Archivo Municipal, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 1.379,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2762/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 3.146/16)

4.9. Expediente 2016-EGO-613. Aprobar la orden de gasto nº 613/2016. Pedido material de oficina para Contabilidad, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 188,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2763/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)
(Ac. nº 3.147/16)

4.10. Expediente 2016-EGO-614. Aprobar la orden de gasto nº 614/2016. Realización de cuñas de radio en COP sobre cursos de formación para jóvenes Sistema de Garantía Juvenil, según detalle del presupuesto de RADIO POPULAR, SA (COPE VILLALBA), con NIF A..., por importe total de 726,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2279900 FOMENTO DEL EMPLEO.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2764/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 3.148/16)

4.11. Expediente 2016-EGO-615. Aprobar la orden de gasto nº 615/2016. Realización cuñas de radio en Onda Cero de los cursos de formación jóvenes del Sistema de Garantía Juvenil, según detalle del presupuesto de WE INTERPUBLIC, SL, con NIF B..., por importe total de 272,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2279900 FOMENTO DEL EMPLEO.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2765/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 3.149/16)

4.12. Expediente 2016-EGO-616. Aprobar la orden de gasto nº 616/2016. Contratación cuñas publicitarias en Cadena SER para los cursos de formación jóvenes del Sistema de Garantía Juvenil, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD DE RADIO NOROESTE, SL, con NIF..., por importe total de 326,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2279900 FOMENTO DEL EMPLEO.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2766/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 3.150/16)

4.13. Expediente 2016-EGO-617. Aprobar la orden de gasto nº 617/2016. Libros regalos protocolo Navidades 2016, según detalle del presupuesto de V P P, con NIF., por importe total de 350,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2260160 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE CULTURA.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2767/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.151/16)

4.14. Expediente 2016-EGO-620. Aprobar la orden de gasto nº 620/2016. Pedido material de oficina Conserjería, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 562,44 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2768/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 3.152/16)

4.15. Expediente 2016-EGO-621. Aprobar la orden de gasto nº 621/2016. Calendarios y carteles Semana Internacional de Montaña de Guadarrama, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, SL, con NIF B..., por importe total de 1.553,64 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2260200 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2769/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.153/16)

4.16. Expediente 2016-EGO-622. Aprobar la orden de gasto nº 622/2016. Adquisición balones fútbol sala y silbatos, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con NIF B..., por importe total de 320,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE..

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2770/2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.154/16)

4.17. Expediente 2016-EGO-624. Aprobar la orden de gasto nº 624/2016.

Material deportivo - adquisición volantes de bádminton, según detalle del presupuesto de GESTISPORT CB, con NIF E..., por importe total de 240,79 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2771/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.155/16)

4.18. Expediente 2016-EGO-625. Aprobar la orden de gasto nº 625/2016.

Material deportivo para las escuelas deportivas, según detalle del presupuesto de ELKSPORT DISTRIBUCIONES, SL, con NIF..., por importe total de 1.369,21 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2772/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.156/16)

4.19. Expediente 2016-EGO-627. Aprobar la orden de gasto nº 627/2016.

Papel para envolver regalos Cabalgata Reyes 2017, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 661,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL.- ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2773/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.157/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-267. Relación nº 267/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-267 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 267/2016 por importe total de 22.562,10 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 22.562,10 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 267/2016.

(Ac. nº 3.158/16)

5.2. Expediente 2016-AF-269. Relación nº 269/2016. PF (noviembre-16). 1ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-269 correspondiente a la relación adjunta de 111 facturas nº 269/2016 por importe total de 233.060,05 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 4 de las 111 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 233.060,05 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 269/2016.

El presente acuerdo se adoptó con abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 3.159/16)

5.3. Expediente 2016-AF-270. Relación nº 270/2016. PF (noviembre-16) 2ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-270 correspondiente a la relación adjunta de 13 facturas nº 270/2016 por importe total de 68.277,77 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 13 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 68.277,77 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 270/2016.

(Ac. nº 3.160/16)



6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-PF-33. Aprobación de liquidaciones de IAAEE altas y variaciones del 3º trimestre de 2016. Informe de 16 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de variaciones en el IAAEE del 3º trimestre de 2016 por un importe de 561,62 €. (Ac. nº 3.161/16)

6.2. Expediente 2016-RR-26. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J G B. informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. ANTONIO MACHADO .. 0000 T OD OS con referencia catastral 6843327VL0064S0001EH emitidos a nombre de J G B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00438675.28/15) por importe de 543,36€, 593,17€, 642,99€ y 642,99€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación. (Ac. nº 3.162/16)

6.3. Expediente 2016-RR-567. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: C M G. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. DESESTIMAR la modificación del recibo de IBI del inmueble sito en CR. CORUÑA 00 S UE LO con referencia catastral 1112922VL1011S0001QE ya que está emitido correctamente según los datos que figuran en la Gerencia Regional de Catastro.

2. En la resolución del expediente presentado por el interesado en la citada Gerencia de Catastro (expte 01838174.28/14), este organismo se ratificó en la naturaleza y valoración catastral de la parcela. Si el interesado presentó alguno de los recursos procedentes contra esa resolución y ha recaído resolución que modifique la valoración de la citada parcela, deberá presentar copia en este Ayuntamiento para valorar las modificaciones que fueran oportunas. (Ac. nº 3.163/16)

6.4. Expediente 2016-RR-568. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: MG, C. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. DESESTIMAR la modificación del recibo de IBI del inmueble sito en CL. ESCORPIO 0010 S UE LO con referencia catastral 1112927VL1011S0001ME ya que está emitido correctamente según los datos que figuran en la Gerencia Regional de Catastro.

2. En la resolución del expediente presentado por el interesado en la citada Gerencia de Catastro (expte 01838141.28/14), este organismo se ratificó en la naturaleza y valoración catastral de la parcela. Si el interesado presentó alguno de los recursos procedentes contra esa resolución y ha recaído resolución que modifique la valoración de la citada parcela, deberá presentar copia en este Ayuntamiento para valorar las modificaciones que fueran oportunas.

(Ac. nº 3.164/16)

6.5. Expediente 2016-RR-575. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M I L A. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M I LA ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 41,72 €.

(Ac. nº 3.165/16)

6.6. Expediente 2016-EVM-36. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J I G del Á. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J I G del Á según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula ...según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 3.166/16)

6.7. Expediente 2016-RR-581. Solicitud de anulación de recibos de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M D P. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

NO PROCEDE CONCEDER LA ANULACIÓN de los recibos de IVTM de los vehículos con matrícula M-, M- y M- emitidos a nombre de MD P ya que, según lo indicado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 26 de agosto de 2016, los citados vehículos han sido dados de baja definitiva en febrero de 2014 y, según la ordenanza E.3.5., dicha exención es de carácter rogado, por lo que surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.167/16)

6.8. Expediente 2016-EVH-35. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M C J. Informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula H... a nombre de M C J, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.168/16)

6.9. Expediente 2016-AMT-85. Resolución recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: E C S. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por EC S, en nombre y representación de la entidad ASTRA EXCAVACIONES, SL, de conformidad con el informe del Tesorero de 23 de noviembre de 2016, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 3.169/16)

6.10. Expediente 2016-AMT-379. Resolución recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: J M E O. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

ESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por J M E O, de conformidad con el informe del Tesorero de 23 de noviembre de 2016, dictándose resolución en este sentido.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.

(Ac. nº 3.170/16)

6.11. Expediente 2016-AMT-419. Resolución recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: A S Ch. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

ESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por A SCH, de conformidad con el informe del Tesorero de 23 de noviembre de 2016, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 3.171/16)

6.12. Expediente 2016-AMT-439. Resolución recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: Distribuciones Avícolas Arranz, SL. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por DISTRIBUCIONES AVÍCOLAS ARRANZ, SL, de conformidad con el informe del Tesorero de 23 de noviembre de 2016, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 3.172/16)

6.13. Expediente 2014-FRAC-165. Anulación fraccionamiento IBI 2014. Interesado: L In T L. Informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.173/16)

6.14. Expediente 2015-FRAC-89. Anulación fraccionamiento IBI 2014. Interesado: L IT L. Informe de 22 de noviembre de 2016, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.174/16)

6.15. Expediente 2016-FRAC-99. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: A Ma Un G. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 3.175/16)

6.16. Expediente 2016-FRAC-100. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: J B R. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de noviembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.176/16)

6.17. Expediente 2016-FRAC-103. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: BC DE. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.177/16)

6.18. Expediente 2016-FRAC-109. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: M P F V. Informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.178/16)

6.19. Expediente 2016-FRAC-110. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: A G M. Informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.179/16)

6.20. Expediente 2016-FRAC-112. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: A Ai. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.180/16)

6.21. Expediente 2016-FRAC-113. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: M L F de la F. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 3.181/16)

6.22. Expediente 2016-FRAC-114. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: Ó LR. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.182/16)

6.23. Expediente 2016-FRAC-115. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: D del R H O. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.183/16)

6.24. Expediente 2016-FRAC-116. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: J C M, en su representación D del remedio H O. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.184/16)

6.25. Expediente 2016-FRAC-117. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: L P R. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.185/16)

6.26. Expediente 2016-FRAC-119. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2016. Interesado: C C C. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.186/16)

6.27. Expediente 2016-FIR-510. Devolución de fianza definitiva. Interesado: J J Y F. Informe de 23 de noviembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza en metálico presentada por J J Y F, por importe de 508,20 € a INTOR CONCESIONES, SA como consecuencia de las escrituras de compraventa suscritas y de acuerdo con el art. 102 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la cuenta corriente comunicada por la mercantil.
(Ac. nº 3.187/16)

6.28. Expediente 2016-DPP-3. Devolución ingresos Casa de Niños. Interesado: P B C. Informe de 18 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de las mensualidades giradas a la familia L de V B en concepto de escolarización en la Casa de Niños de Guadarrama por consideración de familia numerosa especial. El interesado ha comunicado su número de cuenta corriente para proceder a la devolución por transferencia.
(Ac. nº 3.188/16)

6.29. Expediente 2016-DPP-4. Devolución cuota Teatro. Interesado: J J S M. Informe de 18 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN del ingreso realizado por J J S M, por el Taller de Teatro Infantil, que finalmente no se realizó, por importe de 23,75 €. El interesado ha comunicado su número de cuenta corriente para proceder a la devolución por transferencia.
(Ac. nº 3.189/16)

6.30. Expediente 2016-CTE-71. Solicitud de suspensión de procedimiento de apremio. Interesado: J M C. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por J M C con fecha 7 de noviembre de 2016, como consecuencia de que el recurso presentado lo fue fuera de plazo y su resolución no podrá tener efectos retroactivos. No obstante, el interesado puede acudir a la presentación de garantía de las liquidaciones objeto de la solicitud, solicitando nuevamente la suspensión del procedimiento de apremio que en ese caso sí sería factible su concesión, o a la vía del aplazamiento de la deuda previsto en el art. 68 y ss de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales vigente.
(Ac. nº 3.190/16)

6.31. Expediente 2016-RTE-24. Suspensión cobro liquidaciones complementarias de IBI por error material. Interesado: L Á B S, en representación de H de V B M. Informe de 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por L Á B Sen representación de Herederos de V B M, en su escrito de 10 de noviembre de 2016, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho. El interesado queda obligado a comunicar a la Tesorería del Ayuntamiento la resolución del recurso.
(ac. nº 3.191/16)

6.32. Expediente 2016-BJE-33. Relación de bajas nº 26/2016. Informe de 18 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 26/2016 por falta de datos de los titulares.
(Ac. nº 3.192/16)

6.33. Expediente 2016-RDEU-33. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: TUTELANDO TRAINING, SL. Informe de 17 de noviembre de 2016, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.

Acuerdo:

PRIMERO.- CONCEDER la prescripción de los recibos de los ejercicios 2006 y 2008.

SEGUNDO.- DENEGAR la prescripción del resto de la deuda por estar correctamente notificada según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento de recaudación con las deudas no prescritas.
(Ac. nº 3.193/16)

6.34. Expediente 2015-FDEU-104. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M V M Z. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.194/16)

6.35. Expediente 2015-FDEU-102. Anulación de fraccionamiento. Interesado: E Á F. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.195/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.36. Expediente 2015-FDEU-116. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J M G B. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.196/16)

6.37. Expediente 2015-FDEU-112. Anulación de fraccionamiento. Interesado: T V P. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.197/16)

6.38. Expediente 2015-FDEU-118. Anulación de fraccionamiento. Interesado: Cdad. Prop. zona Deportivo recreativa y Otras C. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.198/16)

6.39. Expediente 2015-FDEU-105. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M Á G L. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.199/16)

6.40. Expediente 2011-FDEU-81. Anulación de fraccionamiento. Interesado: L N H. Informe de 22 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.200/16)

6.41. Expediente 2015-FDEU-91. Anulación de fraccionamiento. Interesado: JAVALEURA, SL. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.201/16)

6.42. Expediente 2015-FDEU-97. Anulación de fraccionamiento. Interesado: S G L. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.202/16)

6.43. Expediente 2015-FDEU-84. Anulación de fraccionamiento. Interesado: O B. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.203/16)

6.44. Expediente 2015-FDEU-158. Anulación de fraccionamiento. Interesado: S de la R F. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.204/16)

6.45. Expediente 2016-FDEU-178. Solicitud de fraccionamiento. BASURA 2011; IBI MODIFICADOS JGL 02-12-11; IBI URBANA 2014. Interesado: C C C. Informe de 22 de noviembre 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.205/16)

6.46. Expediente 2016-FDEU-179. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2012 a 2016. Interesado: Comercial Redondo de Guadarrama, SL. Informe de 22 de noviembre 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.206/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CM-4. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2016/2017. Taller de Informática. Interesado: A H S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

ADJUDICAR la cesión de espacio municipal para TALLER DE INFORMÁTICA en la Concejalía de Cultura curso 2016-2017 (desde el 1 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2017), a A H S, de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

HORAS DE ACTIVIDAD PROGRAMADAS / CUOTA MENSUAL TALLERES PARA ADULTOS / 12% MÍNIMO AYUNTAMIENTO / IMPORTE PARA EL PROFESOR

2 horas semanales, sistemas operativos nivel usuario / 30 € / 3,60 € / 26,40 €

2 horas semanales, sistemas operativos nivel experto / 35 € / 4,20 € / 30,80 €

2 horas semanales, bases de datos / 35 € / 4,20 € / 30,80 €

2 horas semanales, desarrollo web / 35 € / 4,20 € / 30,80 €

2 horas semanales, VBA nivel usuario / 30 € / 3,60 € / 26,40 €

2 horas semanales, VBA nivel experto / 35 € / 4,20 € / 30,80 €

2 horas semanales, BIG Data / 40 € / 4,80 € / 35,20 €

(Ac. nº 3.207/16)

7.2. Expediente 2016-CM-4. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2016/2017. Taller de memoria y estudio. Interesado: Susana Cubeiro Espinosa.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para la realización de un proyecto educativo y pedagógico: Taller de Memoria y Estudio en la Concejalía de Cultura, curso 2016-2017 (desde 1 de diciembre de 2016 a 30 de junio de 2017) a S C E, con N.I.F....., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con el siguiente detalle:

- Precio:

* Cada curso tiene un precio de 35,00 € por alumno y mes.

* La profesora emitirá la correspondiente factura por el 88% de la cuota recaudada, los meses de marzo y mayo, aplicando la retención de IRPF vigente y exención de IVA.

- Cursos que forman la propuesta:

* Técnicas y métodos de estudio y su aplicación.

. Dirigido a alumnos de ESO y Bachillerato.

. Se impartirá los lunes y miércoles, en el aula 4 de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio".

- . El contenido académico se ajusta a la siguiente estructura:
- . 1º: Charla a padres de alumnos: Ayuda a tu hijo a estudiar eficazmente - padres coach.
- . 2º Curso de técnicas de estudio: 4 sesiones de 90 minutos durante dos semanas (lunes y miércoles de 17:30 a 19:00)
- . 3º Aplicación y seguimiento: sesiones de 60 minutos, dos días por semana (lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 h).
- . Será necesario un mínimo de 12 alumnos por curso.

- * Preparación de pruebas de acceso a Ciclos de Grado Medio.
 - . Dirigido a personas que no han terminado la ESO y tienen que realizar la prueba de acceso para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - . Se impartirá los lunes y miércoles, en el aula 4 de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio" en sesiones de 90 minutos, dos días por semana (lunes y miércoles de 19:00 a 20:30 h).
 - . Será necesario un mínimo de 10 alumnos por curso.
- (Ac. nº 3.208/16)

7.3. Expediente 2016-ADDC-3. Adenda 1 - Anexo al contrato administrativo de servicio: taller de pilates de la Concejalía de Educación y Cultura para el curso 2016-2017 (en relación con expediente 2016-CSNS-6).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la adenda 1 - Anexo al contrato administrativo de SERVICIO DE TALLER DE PILATES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO 2016-2017, suscrito con M M P el 30/05/2016, y con una duración comprendida entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017. El taller se desglosa en dos talleres:

- Taller de pilates 1:
 - . Cuota alumno por mes: 32,00 €.
 - . Importe a facturar: el importe mensual de 25,19 € por alumno más los impuestos correspondientes, que en este momento ascienden al 21% del IVA, siendo el número aproximado de 95 alumnos y que por 9 meses de duración del contrato resulta un total aproximado de 26.060,40 €.
- Taller de pilates 2: gimnasia abdominal soft pressure o hipopresivos:
 - . Cuota alumno por mes: 38,00 €.
 - . Importe a facturar: el importe mensual de 33,44 € por alumno más los impuestos correspondientes, que en este momento ascienden al 21% de IVA, siendo el nº aproximado de 16 alumnos y que por 9 meses de duración del contrato resulta un total aproximado de 5.826,24 e.
 - . Al ser una actividad nueva, el número es difícil determinarlo a priori pero en ningún caso superará la cifra de 20 alumnos al mes. Actualmente hay 18 alumnos inscritos.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2279995 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS SERV. TALLER DE PILATES, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.209/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LVPS-72. Licencia de cala para adecuación de acometida de abastecimiento en calle Goya, nº.... Interesado: S L G en representación de Hispanagua, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA, S.A.U., licencia de cala para ADECUACIÓN DE ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la Cl. Goya nº .. y con referencia catastral nº 7234004VL0073S0001UE, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 07/11/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por

imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 5,08 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 38,08 €; a cuenta: 38,08 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 3.210/16)

9. CEMENTERIO

9.1. Expediente 2016-RUEN-5. Renovación y cambio de titularidad de U.E.
Código: 1951. Interesado: MJ D del S.

Según el informe técnico-jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1951 solicitada por MJ D DEL S, por un nuevo periodo de 10 años, a contar desde la finalización del periodo de concesión anterior, de conformidad con el artículo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

o Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila 1, Nº

o Titular: M J D del S

o Finalización anterior: 28/03/2014

o Periodo renovación: 10 años.

o Nueva finalización: 27/03/2024

o Ocupación: 1

o Cuerpos: A DA

(Ac. nº 3.211/16)

9.2. Expediente 2016-RUEN-11. Renovación y cambio de titularidad de U.E.
Código: 1752. Interesado: J M A A



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1.752 solicitada por J M A A, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, N°

Titular: J M A A

Nueva concesión: 07/07/2016

Periodo de concesión: 10 años

Fecha finalización: 06/07/2026

Ocupación: 1

Cuerpo: J M A G

(Ac. nº 3.212/16)

9.3. Expediente 2016-RUEN-13. Renovación y cambio de titularidad de U.E.
Código: 1387. Interesado: G S E

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1.387 solicitada por G S E, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, Fila 13, N° 2

Titular: G S E

Fecha de concesión: 16/11/1996

Fecha renovación: 17/11/2016

Periodo: 50 años

Finalización: 16/11/2066

Ocupación: 1

Cuerpos: J E C

(Ac. nº 3.213/16)

9.4. Expediente 2016-CTUE-3. Cambio de titularidad de U.E. Código: 2036.
Interesado: Á M C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión por cesión Inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2036, a favor de Á M C, esposa del difunto, y con la autorización de la antigua titular AC LS, hermana del difunto, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, N°

Titular: Á M C

Periodo de concesión: 10 años.

Fecha de concesión: 17/11/2006

Finalización: 17/11/2016

Ocupación: 1

Cuerpo: S L S

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 3.214/16)

9.5. Expediente 2016-CTUE-4. Cambio de titularidad de U.E. Código: 2031.
Interesado: V A R

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento 2031, a favor de V A R y R A R solicitada y autorizada por la actual titular y hermana V A R, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, N°

Fecha concesión: 28/07/2006

Fecha renovación: 28/07/2016

Periodo: 10 años

Finalización: 27/07/2026

Ocupación: 1

Cuerpo: T R R

Titulares: V, V y R, A R

Los titulares del derecho deberán:

1º. Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2º. Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3º. Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4º. Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 3.215/16)

9.6. Expediente 2016-CAUE-31. Inhumación en concesión administrativa de U.E. Código: 621. Interesado: M M R

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M M R la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 621, de P M R, fallecida el 21/07/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila 4, Nº 3

Titular: ÚM Ad

Ocupación:

Difuntos: P M R, P R M y P M R

(Ac. nº 3.216/16)

9.7. Expediente 2016-CAUE-32. Inhumación en concesión administrativa de U.E. Código: 2387. Interesado: A C de la F

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE- 32, a A C DE LA F, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento n" 2387 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Ce A C del B, fallecido el 29/07/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque 1, Fila, Nº

Fecha concesión: 31/07/2016

Periodo de concesión: 50 años.

Fecha de finalización: 30/07/2066

Titular: A C de la F

Ocupación: 1

Difunto: C A C del B

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4." Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 3.217/16)

9.8. Expediente 2016-CAUE-35. Inhumación en concesión administrativa de U.E. Código: 2388. Interesado: A M M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-35, a A M M, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2388 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su esposo, S M R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cestoneo del derecho funerario, la Inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº

Fecha concesión: 28/09/2016

Periodo de concesión; 10 años.

Fecha de finalización: 27/09/2026

Titular: A M M

Ocupación: 1

Difunto: S M R

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 3.218/16)

9.9. Expediente 2016-CAUE-36. Inhumación en concesión administrativa de U.E. Código: 2389. Interesado: M del C M A

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-36, a M DEL C M A, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2389 por el período solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su tía Carmen Arcos Castrillo, fallecida el 29/09/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la Inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, No 4

Fecha concesión: 01/10/2016

Periodo de concesión: 50 años.

Fecha de finalización: 30/09/2066

Titular: Mª del C MA

Ocupación: 1

Difunto: C AC

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 3.219/16)

10. VARIOS

10.1. Expediente 2016-COCE-29. Cesión de aula para fiesta navideña. Interesado: CASTA Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Que se autorice la siguiente cesión a CASTA Guadarrama:

Ensayo: 14 de diciembre de 2016, de 10:00 a 13:00 h.

Actuación: 15 de diciembre de 2016, de 11:00 a 13:00 h.

2. Que el espacio cedido será el auditorio, acceso a la zona técnica y camerinos de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio". En caso de que precisaran algún día más para ensayos o adecuación del espacio para la actuación, se deberá comunicar con la debida antelación a esta Concejalía, quedando sujeta su aprobación a la aceptación de las mismas condiciones que esta cesión.

3. Que cuenten con el apoyo del conserje de la Casa de Cultura.

4. Que podrán utilizar el proyector y pantalla para proyectar, micrófonos y la iluminación de la sala (focos). Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

6. Que al ser una actividad sin ánimo de lucro realizada para padres y residentes de la institución, se exima del pago de las tasas al solicitante.

(Ac. nº 3.220/16)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2016-EGO-482. Corrección de errores acuerdo nº 2.635 de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2016.

Detectado error material en el acuerdo nº 2.635/16, de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo, de forma que:

Donde dice:

"(..) adquisición de árboles para zona deportiva en Cl. El Escorial".

Debe decir:

"(..) adquisición de árboles para zona deportiva en Cl. Los Escoriales".

(Ac. nº 3.221/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

11.2. Expediente 2016-EGO-626. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 626/2016: reparación vehículo Nissan Navara 1302-HPH Policía, según detalle del presupuesto de ACENA MOTOR, SL, con NIF..., por importe total de 2.681,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2140000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL-REPARACIONES MANTENIMIENTO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2792/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía)
(Ac. nº 3.222/16)

11.3. Expediente 2016-EGO-629. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 629/2016: libros regalo Cabalgata Reyes (presupuesto 2017), según detalle del presupuesto de M T S C, con NIF..., por importe total de 4.625,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2794/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 3.223/16)

11.4. Expediente 2016-AF-272. Relación nº 272/2016, PF noviembre 2016, tercera remesa empresa de servicios SIEDICAR. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-272 correspondiente a la relación adjunta de 11 facturas nº 272/2016 por importe total de 4.863,68 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total las 11 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.863,68 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 272/2016.

(Ac. nº 3.224/16)

11.5. Expediente 2016-CSNS-8. Adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de Consultoría técnica jurídica. Interesado: Felipe Alonso Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de asesor técnico jurídico para el Ayuntamiento de Guadarrama, a FELIPE ALONSO PRIETO, nº de colegiadodel ICAM.

El importe de la factura mensual será de 2.419,56 euros más el IVA correspondiente que en este momento es el 21% y con la retención de IRPF que corresponda. La duración del contrato, desde 1 de noviembre de 2016 hasta 31/10/2018. El importe del contrato es de 58.069,44 euros más el 21 % de IVA 12.194,58 euros, en total 70.264,02 euros con el IVA incluido para los dos años de duración del mismo.

2. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, correspondiendo a este ejercicio 5.855,34 euros (IVA incluido).

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

(Ac. nº 3.225/16)

11.6. Expediente 2016-AVC-2. Depósito de fianzas por requerimiento de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.

De conformidad con el informe de Tesorería de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Realizar el depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, mediante cargo en cuenta del modelo 060 por importe de 10.000 euros con objeto de garantizar el buen estado de la carretera N-VI, afectada por las obras de acceso a la glorieta del PI la Mata. La citada fianza se devolverá al Ayuntamiento en el momento en que se compruebe el buen estado posterior de la carretera. El expediente en carreteras es el 0293/2016/SE.

SEGUNDO: El depósito se realizará mediante cargo en cuenta del modelo 060 garantías en efectivo.

(Ac. nº 3.226/16)

11.7. Expediente 2016-AVC-1. Depósito de fianzas por requerimiento de la Dirección General de Carreteras, Comunidad de Madrid

De conformidad con el informe de Tesorería de 25 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO: Realizar el depósito en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid de una fianza de 10.000 euros con objeto de garantizar el buen estado de la carretera M-619 afectada por las obras de asfaltado de los entronques de la misma con varias calles del municipio (c/ Pardo Luis, Hermanos Ortega y otras). La citada fianza se devolverá al Ayuntamiento en el momento en que se compruebe el buen estado posterior de la carretera. El expediente en carreteras es el 740/16 Zona 1-Noroeste.

SEGUNDO: El depósito se realizará mediante transferencia bancaria a la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, ES22 0049 1892 6322 1326 5270, con el concepto 201655004976Y, antes del 30 de Noviembre.
(Ac. nº 3.227/16)

11.8. Expediente 2015-FIR-337. Devolución de fianza de obra de acometida de abastecimiento en calle Alameda Cero,.... Interesado: E G V.

De conformidad con el informe de Tesorería de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por E G V el 19 de Julio de 2016, por importe de 203,43 euros, por licencia de obras de acometida de agua en c/ Alameda Cero, ...de Guadarrama (Madrid).
(Ac. 3.228/16)

11.9. Expediente 2016-ERIR-4. Devolución de ingreso Tasa servicios de cementerio no realizados. Interesado: M del P P.

De conformidad con el informe de Tesorería de 24 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó desestimar la devolución solicitada por M del P P como consecuencia de la normativa presupuestaria vigente, ya que ha prescrito desde el 28 de Diciembre de 2005 el derecho a la liquidación y reconocimiento de la obligación de devolución del importe ingresado el 28 de Diciembre de 2001.

Lo que se informa en los términos establecidos en los artículos 77 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
(Ac. nº 3.229/16)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

